

RECOMENDACIÓN USO DE PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR UN PERÍODO DE DOS MESES PARA LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑA PROMOCIONAL DE LA NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL.

PROCESO DE EXCEPCIÓN NO. EGEHID-CCC-PEPB-2023-0003

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, mediante **Reunión Ordinaria No. Sesenta y Seis (066), celebrada a los cinco (5) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023)**, siendo las 11:00, hora de la Mañana, en el Salón del Consejo, ubicado en la Av. Rómulo Betancourt No. 303, sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional; este Comité de Compras y Contrataciones de la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, integrado por los señores: **Ing. Rafael Salazar**, Administrador de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, y demás miembros: **Ing. Pablo Novas**, Director de Planificación (Interino); **Lic. Diovani Antonio Manzanillo**, Director Financiero; **Licenciada Alexandra Cáceres Reyes**, Directora Jurídica; **Licenciado Oladys Guzmán**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, se reunió para conocer y decidir sobre los asuntos consistentes a las funciones que le confiere la Ley.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

ÚNICO: APROBAR, si procede la **Contratación de Medios de Comunicación por un Período de dos Meses para la Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**, previa verificación de la disponibilidad de fondos a través del Certificado de Apropiación Presupuestaria, en virtud del artículo 6, párrafo único, numeral 8 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Obras, Bienes, Servicios y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y sus modificaciones y el artículo 3, numeral 10 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, a favor de las entidades: **1. SIMON ARQUIMEDES DEL ROSARIO LIMA, 2. MIGUEL ANGEL FELICIANO SORIANO, 3. YUBELIS PINEDAS FERRERAS, 4. EUGENIO SANO BRETON, 5. JULIAN NOEL HERRERA LORENZO, 6. CARROLIN ACEVEDO FELIX, 7. DIOMARIS ALTAGRACIA FRANCO PEREZ, 8. JOSE FRANK TEJEDA, 9. GEORGE LUIS CONCEPCION VILORIA, 10. DAYSI DEL CARMEN SOSA MARIANO, 11. JUAN DE LOS SANTOS SANCHEZ, 12. SILVIA MARTINA INFANTE TORIBIO, 13. FELIX OGANDO DE LA ROSA, 14. MILQUIADES MEJIA TEJEDA, 15. ENMANUEL SOLANO MARTINEZ, 16. DAURIN RAFAEL MUNOZ MARTINEZ, 17. JULIO CESAR GARCIA ESPINAL, 18. JUAN AUELIO MERCEDES BELTRE, 19. CARLOS ANTONIO CORPORAN REINOSO, 20. OLIVER PEÑA MATEO, 21. MARIO BIENVENIDO PEÑA MATEO, 22. JUAN JOSE EVANGELISTA BAEZ, 23. LUIS RAMON BAEZ ACOSTA, 24. VICTOR MANUEL VASQUEZ POLONIA, 25. MARTIN ENRIQUE PEREZ MARTE, 26. ROSANNY ARACELYS RODRIGUEZ, 27. DOMINGO DE JESUS RODRIGUEZ ESPINAL, 28. SILVESTRE MEZQUITA, 29. ALFREDO DE JESUS DEL VALLE DE OLEO, 30. RAFAEL ANTONIO DUVAL MOJICA, 31. FRANKLIN DE JESUS GARCIA MORQUETE, 32. ALBERTO MONTERO, 33. JULIO ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ, 34. CRISTHIAN JOHARBET MATEO CARELA 35. JUAN ROBERTO GUANTE RIVERA, 36. CONFESOR CAMILO SORIANO, 37. JOSE ANTONIO MEDRANO PINALES 38. JUAN ANIBAL RODRIGUEZ RODRIGUEZ 39. RAFAEL MENDEZ ALCANTARA 40. MANUEL ANTONIO REYES GARCIA 41. PASCUAL LINARES DE JESUS, 42. PAUL ANDRES PIMENTEL BLANCO 43. RUPERTO ALIS 44. GUILLERMO VALDEZ PIÑA 45. LUIS MANUEL HERRERA HERRERA 46. RAYMOND VICENTE GARCES 47. JUAN MENDEZ VICIOSO 48. MARVIS JOSUE FAMILIA PANIAGUA 49. JUAN CARLOS LOBERATO 50. MERY COLON 51. JOVANY FRANCISCO CONRERAS LIS 52. RAMON WENCESLAO READ FERNANDEZ 53. GILBERTO YSAAC ACEVEDO VALERA 54. REGINO MEJIA SUERO 55. RAFEL LARA ARIAS 56. SALVADOR DIOMIRIS RAMIREZ PEÑA 57. SIMON BOLIVAR**

AC
DUN
D. G.
PWP

42. PAUL ANDRES PIMENTEL BLANCO
43. RUPERTO ALIS
44. GUILLERMO VALDEZ PIÑA
45. LUIS MANUEL HERRERA HERRERA
46. RAYMOND VICENTE GARCES
47. JUAN MENDEZ VICIOSO
48. MARVIS JOSUE FAMILIA PANIAGUA
49. JUAN CARLOS LOBERATO
50. MERY COLON
51. JOVANY FRANCISCO CONRERAS LIS
52. RAMON WENCESLAO READ FERNANDEZ
53. GILBERTO YSAAC ACEVEDO VALERA
54. REGINO MEJIA SUERO
55. RAFEL LARA ARIAS
56. SALVADOR DIOMIRIS RAMIREZ PEÑA
57. SIMON BOLIVAR CEDANO RODRIGUEZ
58. WASNEIRY MARGARITA TEJEDA RIJO.

CONSIDERANDO: Que la propuesta publicitaria realizada por la persona física **SIMON ARQUIMEDES DEL ROSARIO LIMA**, dirigida a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, contiene el nombre del programa donde será publicada la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **SIMON ARQUIMEDES DEL ROSARIO LIMA** contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

CONSIDERANDO: Que la propuesta publicitaria realizada por la persona física **MIGUEL ANGEL FELICIANO SORIANO**, dirigida a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, contiene los nombres de los distintos programas donde será publicada la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **MIGUEL ANGEL FELICIANO SORIANO**, contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

CONSIDERANDO: Que la propuesta publicitaria realizada por la persona física **YUBELIS PINEDAS FERRERAS**, dirigida a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, contiene el nombre del programa donde será publicada la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **YUBELIS PINEDAS FERRERAS**, contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

POR CUANTO: La propuesta publicitaria realizada por la persona física **EUGENIO SANO BRETON**, dirigida a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, contiene el nombre del programa donde será publicada la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **EUGENIO SANO BRETON**, contiene los

AC
DUN
0.6.
PNP

CONSIDERANDO: Que la oferta de la la persona física **DAYS DEL CARMEN SOSA MARIANO**, contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

CONSIDERANDO: Que la propuesta publicitaria realizada por la persona física **JUAN DE LOS SANTOS SANCHEZ**, dirigida a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, contiene el nombre del programa donde será publicada la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **JUAN DE LOS SANTOS SANCHEZ**, contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

CONSIDERANDO: Que la propuesta publicitaria realizada por la persona física **SILVIA MARTINA INFANTE TORIBIO**, dirigida a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, contiene el nombre del programa donde será publicada la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **SILVIA MARTINA INFANTE TORIBIO**, contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

CONSIDERANDO: Que la propuesta publicitaria realizada por la persona física **FELIX OGANDO DE LA ROSA**, dirigida a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, contiene el nombre del programa donde será publicada la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **FELIX OGANDO DE LA ROSA**, contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

CONSIDERANDO: Que la propuesta publicitaria realizada por la persona física **MILQUIADES MEJIA TEJEDA**, dirigida a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, contiene el nombre del programa donde será publicada la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **MILQUIADES MEJIA TEJEDA**, contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

CONSIDERANDO: Que la propuesta publicitaria realizada por la persona física **ENMANUEL SOLANO MARTINEZ**, dirigida a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, indica el nombre donde será publicada la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **ENMANUEL SOLANO MARTINEZ**, contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE)

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **MARIO BIENVENIDO PEÑA MATEO**, contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

CONSIDERANDO: Que la propuesta publicitaria realizada por la persona física **JUAN JOSE EVANGELISTA BAEZ**, dirigida a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, indica el programa donde será publicada la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **JUAN JOSE EVANGELISTA BAEZ**, contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

CONSIDERANDO: Que la propuesta publicitaria realizada por la persona física **LUIS RAMON BAEZ ACOSTA**, dirigida a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, indica el programa donde será publicada la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **LUIS RAMON BAEZ ACOSTA**, contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

CONSIDERANDO: Que la propuesta publicitaria realizada por la persona física **VICTOR MANUEL VASQUEZ POLONIA**, dirigida a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, indica el programa donde será publicada la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **VICTOR MANUEL VASQUEZ POLONIA**, contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

CONSIDERANDO: Que la propuesta publicitaria realizada por la persona física **MARTIN ENRIQUE PEREZ MARTE**, dirigida a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, indica el programa donde será publicada la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **MARTIN ENRIQUE PEREZ MARTE**, contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

CONSIDERANDO: Que la propuesta publicitaria realizada por la persona física **ROSANNY ARACELYS RODRIGUEZ**, dirigida a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, indica el programa donde será publicada la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la razón social **ROSANNY ARACELYS RODRIGUEZ**, contiene



O.S.
PNP

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **ALBERTO MONTERO**, contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

CONSIDERANDO: Que la propuesta publicitaria realizada por la persona física **JULIO ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ**, dirigida a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, indica el programa donde será publicada la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **JULIO ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ**, contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

CONSIDERANDO: Que la propuesta publicitaria realizada por la persona física **CRISTHIAN JOHARBET MATEO CARELA** dirigida a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, indica el programa donde será publicada la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **CRISTHIAN JOHARBET MATEO CARELA** contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

CONSIDERANDO: Que la propuesta publicitaria realizada por la persona física **JUAN ROBERTO GUANTE RIVERA**, dirigida a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, indica el programa donde será publicada la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **JUAN ROBERTO GUANTE RIVERA**, contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

CONSIDERANDO: Que la propuesta publicitaria realizada por la persona física **CONFESOR CAMILO SORIANO**, dirigida a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, indica el programa donde será publicada la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **CONFESOR CAMILO SORIANO**, contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

CONSIDERANDO: Que la propuesta publicitaria realizada por la persona física **JOSE ANTONIO MEDRANO PINALES**, dirigida a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, indica el programa donde será publicada la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **JOSE ANTONIO MEDRANO PINALES**

[Handwritten signature]
0.5
PNP

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **RUPERTO ALIS**, contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

CONSIDERANDO: Que la propuesta publicitaria realizada por la persona física **GUILLERMO VALDEZ PIÑA**, dirigida a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, indica el programa donde será publicada la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **GUILLERMO VALDEZ PIÑA**, contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

CONSIDERANDO: Que la propuesta publicitaria realizada por la persona física **LUIS MANUEL HERRERA HERRERA**, dirigida a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, indica el programa donde será publicada la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **LUIS MANUEL HERRERA HERRERA**, contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

CONSIDERANDO: Que la propuesta publicitaria realizada por la persona física **RAYMOND VICENTE GARCES MEDINA**, dirigida a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, indica el programa donde será publicada la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **RAYMOND VICENTE GARCES MEDINA**, contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

CONSIDERANDO: Que la propuesta publicitaria realizada por la persona física **JUAN MENDEZ VICIOSO**, dirigida a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, indica el programa donde será publicada la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **JUAN MENDEZ VICIOSO**, contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

CONSIDERANDO: Que la propuesta publicitaria realizada por la persona física **MARVIS JOSUE FAMILIA PANIAGUA**, dirigida a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, indica el programa donde será publicada la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **MARVIS JOSUE FAMILIA PANIAGUA**,

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **REGINO MEJIA SUERO**, contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

CONSIDERANDO: Que la propuesta publicitaria realizada por la persona física **RAFEL LARA ARIAS**, dirigida a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, indica el programa donde será publicada la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **RAFEL LARA ARIAS**, contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

CONSIDERANDO: Que la propuesta publicitaria realizada por la persona física **SALVADOR DIOMIRIS RAMIREZ PEÑA**, dirigida a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, indica el programa donde será publicada la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **SALVADOR DIOMIRIS RAMIREZ PEÑA**, contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

CONSIDERANDO: Que la propuesta publicitaria realizada por la persona física **SIMON BOLIVAR CEDANO RODRIGUEZ**, dirigida a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, indica el programa donde será publicada la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **SIMON BOLIVAR CEDANO RODRIGUEZ**, contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

CONSIDERANDO: Que la propuesta publicitaria realizada por la persona física **WASNEIRY MARGARITA TEJEDA RIJO**, dirigida a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, indica el programa donde será publicada la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la persona física **WASNEIRY MARGARITA TEJEDA RIJO**, contiene los siguientes documentos: Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

EN RELACIÓN CON TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: A que el artículo 6 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones con modificaciones de la Ley No. 449-06, párrafo único, numeral 8, establece:

(...)“**PÁRRAFO.** - Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus


Handwritten signature and initials in blue ink, including the letters 'PNP' at the bottom.

CUARTO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la persona física **EUGENIO SANO BRETON**, la colocación de la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**, por un período de dos meses; por un monto a contratar de **CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$40,000.00)**, con ITBIS incluido.

QUINTO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la persona física **JULIAN NOEL HERRERA LORENZO**, la colocación de la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**, por un período de dos meses; por un monto a contratar de **SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$60,000.00)**, con ITBIS incluido.

SEXTO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la persona física **CAROLIN ACEVEDO FELIX**, la colocación de la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**, por un período de dos meses; por un monto a contratar de **SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$60,000.00)**, con ITBIS incluido.

SÉPTIMO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la persona física **DIOMARIS ALTAGRACIA FRANCO PEREZ**, la colocación de la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**, por un período de dos meses; por un monto a contratar **SETENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$70,000.00)**, con ITBIS incluido.

OCTAVO: ADJUDICAR, como al como al efecto **ADJUDICA**, a la persona física **JOSE FRANK TEJEDA**, la colocación de la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**, por un período de dos meses; por un monto a contratar de **SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$60,000.00)**, con ITBIS incluido.

NOVENO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la persona física **GEORGE LUIS CONCEPCION VILORIA**, la colocación de la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**, de **SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD 60,000.00)**, con ITBIS incluido.

DÉCIMO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la persona física **DAYSI DEL CARMEN SOSA MARIANO**, la colocación de la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**, por un período de dos meses; por un monto a contratar de **SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$60,000.00)**, con ITBIS incluido.

UNDÉCIMO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la persona física **JUAN DE LOS SANTOS SANCHEZ**, la colocación de la **Difusión de la Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**, por un período de dos meses; por un monto a contratar de **SETENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$70,000.00)**, con ITBIS incluido.

DUODÉCIMO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la persona física **SILVIA MARTINA INFANTE TORIBIO**, la colocación de la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**, por un período de dos meses; por un monto a contratar de **SETENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$70,000.00)**, con ITBIS incluido.

DECIMO TERCERO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la persona física **FELIX OGANDO DE LA ROSA**, la colocación de la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**, por un período de dos meses; por un monto a contratar de **SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$60,000.00)**, con ITBIS incluido.

DECIMO CUARTO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la persona física **MILQUIADES**

Handwritten signature and initials:
DML
0.6
PUP

VIGESIMO SEXTO: ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA, a la persona física ROSANNY ARACELYS RODRIGUEZ, la colocación de la Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional, por un período de dos meses; por un monto a contratar de SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$60,000.00), con ITBIS incluido.

VIGESIMO SEPTIMO: ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA, a la persona física DOMINGO DE JESUS RODRIGUEZ ESPINAL, la colocación de la Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional, por un período de dos meses; por un monto a contratar de SETENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$70,000.00), con ITBIS incluido.

VIGESIMO OCTAVO: ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA, a la persona física SILVESTRE MEZQUITA, la colocación de la Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional, por un período de dos meses; por un monto a contratar de SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$60,000.00), con ITBIS incluido.

VIGESIMO NOVENO: ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA, a la persona física ALFREDO DE JESUS DEL VALLE DE OLEO, la colocación de la Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional, por un período de dos meses; por un monto a contratar de DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$60,000.00), con ITBIS incluido.

TRIGESIMO: ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA, a la persona física RAFAEL ANTONIO DUVAL MOJICA la colocación de la Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional, por un período de dos meses; por un monto a contratar de OCHENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$80,000.00), con ITBIS incluido.

TRIGESIMO PRIMERO: ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA, a la persona física FRANKLIN DE JESUS GARCIA MORQUETE, la colocación de la Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional, por un período de dos meses; por un monto a contratar de SESENTA MIL DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$60,000.00), con ITBIS incluido.

TRIGESIMO SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA, a la persona física ALBERTO MONTERO, la colocación de la Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional, por un período de dos meses; por un monto a contratar de SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$60,000.00), con ITBIS incluido.

TRIGESIMO TERCERO: ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA, a la persona física JULIO ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ, la colocación de la Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional, por un período de dos meses; por un monto a contratar de SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$60,000.00), con ITBIS incluido.

TRIGESIMO CUARTO: ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA, a la persona física CRISTHIAN JOHARBET MATEO CARELA, la colocación de la Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional, por un período de dos meses; por un monto a contratar de SETENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$70,000.00), con ITBIS incluido.

TRIGESIMO QUINTO: ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA, a la persona física JUAN ROBERTO GUANTE RIVERA, la colocación de la Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional, por un período de dos meses; por un monto a contratar de SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$60,000.00), con ITBIS incluido.

TRIGESIMO SEXTO: ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA, a la persona física CONFESOR

Handwritten notes in blue ink:
JK
DUN
0.6x
PKP

CUADRAGÉSIMO OCTAVO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la persona física **MARVIS JOSUE FAMILIA PANIAGUA**, la colocación de la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**, por un período de dos meses; por un monto a contratar de **CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$50,000.00)**, con ITBIS incluido.

CUADRAGÉSIMO NOVENO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la persona física **JUAN CARLOS LOBERATO SARIT**, la colocación de la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**, por un período de dos meses; por un monto a contratar de **SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$60,000.00)**, con ITBIS incluido.

QUINCUAGÉSIMO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la persona física **JULIO MERY COLON**, la colocación de la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**, por un período de dos meses; por un monto a contratar de **SETENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$70,000.00)**, con ITBIS incluido.

QUINCUAGÉSIMO PRIMERO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la persona física **JOVANY FRANCISCO CONRERAS LIS**, la colocación de la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**, por un período de dos meses; por un monto a contratar de **SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$60,000.00)**, con ITBIS incluido.

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la persona física **RAMON WENCESLAO READ FERNANDEZ**, la colocación de la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**, por un período de dos meses; por un monto a contratar de **SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$60,000.00)**, con ITBIS incluido.

QUINCUAGÉSIMO TERCERO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la persona física **YSAAC ACEVEDO VALERA** la colocación de la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**, por un período de dos meses; por un monto a contratar de **SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$60,000.00)**, con ITBIS incluido.

QUINCUAGÉSIMO CUARTO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la persona física **REGINO MEJIA SUERO** la colocación de la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**, por un período de dos meses; por un monto a contratar de **SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$60,000.00)**, con ITBIS incluido.

QUINCUAGÉSIMO QUINTO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la persona física **RAFEL LARA ARIAS** la colocación de la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**, por un período de dos meses; por un monto a contratar de **SETENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$70,000.00)**, con ITBIS incluido.

QUINCUAGÉSIMO SEXTO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la persona física **SALVADOR DIOMIRIS RAMIREZ PEÑA** la colocación de la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**, por un período de dos meses; por un monto a contratar de **SETENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$70,000.00)**, con ITBIS incluido.

QUINCUAGÉSIMO SEPTIMO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la persona física **SIMON BOLIVAR CEDANO RODRIGUEZ** la colocación de la **Difusión de Campaña Promocional de la Nueva Imagen Institucional**, por un período de dos meses; por un monto a contratar de **SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$60,000.00)**, con ITBIS incluido.

Handwritten signature and initials:
J.C.
D.M.
O.G.
P.N.P.